



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIGILADO
SuperTransporte

FUR N°: 385039

IVESUR Colombia Cali

Calle 60 n°. 1 Norte 53

PBX: 8912527

Cali

NIT: 900.081.357-5 info@ivesurcolombia.com





ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-016

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de Identidad
21/10/2023	DIEGO CASTAÑEDA CAMACHO	CC.(X) NIT.() CE.() No.16706154
Dirección:	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad:
CL 59A 2 101	4474090	CALI
Correo electrónico	Departamento:	
operaciones@adonitrans.com	VALLE DEL CAUCA	

Placa:	País:	Servicio:	Clase:	Marca:	Línea:
TZN003	COLOMBIA	PUBLICO	CAMIONETA	RENAULT	DUSTER DYNAMI
Modelo:	Número de Licencia de Tránsito	Fecha de Matrícula	Color:	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis:
2013	10007441136	01/10/2013	BLANCO ART	GASOLINA	9FBHSRAJ6DM019300
No. de Motor:	Tipo motor:	Cilindraje (cm3)(si aplica)	Kilometraje:	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje:
A402C014859	OTTO	1998	523187	4	SI() NO(X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
20	WAGON	2024-10-05	SI() NO () NA (X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCION MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICION DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitiniebla / Exploradoras)								
			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	3,10			2.5	klux	Si
		Inclinación	3,00			0.5 - 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	10,0			2.5	klux	Si
		Inclinación	2,00			0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	6,00				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad	42,7				klux	Si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0,10				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad	0,20				klux	Si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 62.1			Máxima 225		Unidad klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)							
Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor	Mínima	Unidad
Izquierda	91,0	Derecha	91,0	Izquierda	89,0	40	%

6. FRENOS											
	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	2428	4400	N	Eje 1	2268	4116	N	6,59	20-30	30	%
Eje 2	1451	3312	N	Eje 2	1539	2901	N	5,72	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20-30	30	%
Eficacia Total				Valor	52.1	Mínimo	50				Unidad
											%

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)											
Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
6,73*	18	%	Sumatoria Izquierdo	129	7713	N	Sumatoria Derecho	863	7017	N	

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)							
Eje 1	8,90	Eje 2	6,20	Eje 3		Eje 4	
						Eje 5	Máximo +10
							Unidad m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)							
Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %	

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)																
9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T																
		Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)		Óxido Nítrico			
		(CO)	[Norma	Unidad	(CO2)	[Norma	Unidad	(O2)	[Norma	Unidad	(HC)	[Norma	Unidad	(NOx)	[Norma	Unidad
Ralentí	949	0,06	<0.8	%	11.7	>7	%	1,01	<5	%	116	<160	(ppm)			%
Crucero	2319	0,03	<0.8	%	11.9	>7	%	0,85	<5	%	48	<160	(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)					SI			Valor					Unidad			
Temperatura de Prueba					Temperatura			57,9					°C			
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente			32,1					°C			
					Humedad relativa			39,0					%			

9b. VEHICULOS CICLO DIESEL												
Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor Norma Unidad			
		m-1 (rpm)		m-1 (rpm)		m-1 (rpm)		m-1 (rpm)	Resultado		m-1	
(rpm)	Temperatura de operacion del motor				Condiciones Ambientales							
Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad		Temperatura ambiente		Unidad		Humedad Relativa	Unidad	LTOE estándar 430	Unidad
			°C				°C			%		mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18 %-	2.1.1.		X
Total			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 3565 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)		Eje 2 (mm) (psi)		Eje 3 (mm) (psi)		Eje 4 (mm) (psi)		Eje 5 (mm) (psi)		Repuesto (mm) (psi)	
IZQUIERDA	3,25	32,0	3,96	33,0		0		0		0	2,02	32,0
DERECHA	4,23	33,0	3,45	32,0		0		0		0	0,00	0,00

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o al ambiente.
Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI ☒ NO ☐	No. consecutivo de RUNT: A169155810
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal del rechazo A) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, mototriciclos y Cuadriciclos
Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor.
Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

385039

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

0 P: 1503.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Alineador al paso: L2/04004007

Profundímetro: L2-SH2008A05502

Detector de Holguras: L2/01406107

Suspensión: L2/04103107

Anal. Gases: L2/2281 (0,5602)(1294) Temp: L2/2281/EU9582 RPM: L2/1502/ EU13731

Sonometro: L2/2015043279

Termohigrometro: P703H01

Frenometro: L2/12702107

Regloscopec: L2/0088

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItvNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (41) BRIAN CANTOR Alineación al paso (41) BRIAN CANTOR Sensorial Bajos (41) BRIAN CANTOR Ruido (41) BRIAN CANTOR Alumbrado (41) BRIAN CANTOR Emisiones Contaminantes (41) BRIAN CANTOR Frenos y Suspensión (41) BRIAN CANTOR Rines y Llantas (41) BRIAN CANTOR Foto D. (41) BRIAN CANTOR Foto T. (41) BRIAN CANTOR

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(1044) ALVARO FRANCISCO MEDINA

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:

32023063564C15B2076B

----- FIN DEL INFORME -----